

D E C R E T O N° 1968

Lanús, 11 SEP 2014

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-78.386/2014 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 113; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

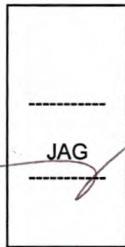
ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 102, llevada a cabo el día 03/09/2014 a las 10:30 hs para el “ALQUILER DE PALA RETROEXCAVADORA”, solicitado por la Secretaría de Obras de Infraestructura, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-78.386/2014.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma LEGASPI ENRIQUE, CUIT N° 20-18445561-8, con domicilio en la calle Carlos Tejedor N° 465 de Lanús, la provisión del renglón Nro. 1 por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses Municipales; por la suma total de \$ 672.000.- forma de pago 7 días, dentro fecha presentación de factura, parciales.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Obras de Infraestructura y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III Avellaneda.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

1968

11/8/14